



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

04/2022-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las quince horas treinta minutos del día 1 de marzo de 2022, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los concejales don Aritz Ayesa Blanco y don José Javier Andueza Garcés, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña Ainara Armendáriz Castián.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2022.

2. Facturas.

Se da cuenta de las facturas de menos de 15.000 euros y la Junta de Gobierno se da por enterada.

Por otro lado, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Vista la factura número de registro 425/2022 de Maderplay, de fecha 18 de febrero de 2022, única factura verificada y conforme de importe superior a 15.000 € (IVA excluido) registradas entre el 11 y el 25 de febrero de 2022 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención.

SE ACUERDA:

1º. Aprobar la factura citada y reconocer la obligación de pago de la misma, cuyo importe total asciende a **16.080,60** euros I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2022.

2º. Notificar el presente acuerdo al área de Intervención del Ayuntamiento de Ansoáin para que realice los trámites necesarios”.

3. Dar cuenta de liquidaciones de IIVTNU.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última Junta de Gobierno Local ordinaria, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

4. Aprobación de convenio con Cáritas 2022.

Se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Visto el borrador de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y Caritas para el año 2022”.

En virtud de la competencia atribuida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, en consonancia con lo estipulado en el artículo 8.2 de la vigente Ordenanza

reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Ansoáin para finalidades culturales, educativas, deportivas, de juventud, asistenciales, humanitarias

SE ACUERDA:

1º. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y Caritas par el año 2022.

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Ander Andoni Oroz Casimiro para la firma del mismo.

3º. Notificar el presente acuerdo a la citada entidad y a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos oportunos”.

5. Aprobación convenio Carnavales 2022.

Se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Visto el borrador de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y la Asociación ANTSOAINGO KULTUR KOORDINAKUNDEA / COORDINADORA CULTURAL DE ANSOÁIN, para las actividades a desarrollar durante el carnaval del año 2022.

SE ACUERDA:

1º. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y la ANTSOAINGO KULTUR KOORDINAKUNDEA / COORDINADORA CULTURAL DE ANSOÁIN para las actividades a desarrollar durante los carnavales del año 2022.

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Ander Andoni Oroz Casimiro para la firma del mismo.

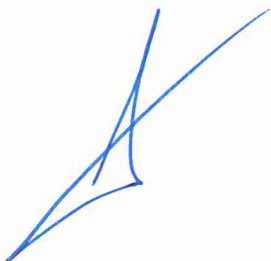
3º. Notificar el presente acuerdo a la citada Asociación y a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos oportunos”.

6. Varios.

No hay más asuntos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 15:55 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA

